

RELACION de los Sueldos que corresponden satisfacen ami^{os} al Adm^o. y demas Empleados en esta Oficina de mi cargo por demas cumplido en esta forma conque solo se abonan dos tercias partes de cada asignacion conforme a lo dispuesto por este Sup. Gov^o.

A saber: Por el

Arizcorbey	D ^o Am ^o del D ^o J. Eugenio de Alcarabe me ^{or} que por dem. Sueldo 2500 p. ^{os} que disputaba como Contad ^{or} Jral. de la misma con arreglo al Sup. Oficio del D ^o Jral. Gov ^o de 1 de Ab. Ultimo	138
D ^o Juan J. P. Dominguez	D ^o Manuel Tori Dominguez como J ^o de la Alcaidilla de Lima al respecto de 1280 p. ^{os} le corresponde	71
D ^o J. P. Palma Ang ^o Ximenes	D ^o J. Palma Ofi ^o L ^o de la Adm ^o . le corresponden con respecto a 10 p. ^{os} que ganaba en Lima	55
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o J. de la Cruz Ofi ^o L ^o de la ciudad Jral. con el Sueldo de 3000 p. ^{os} le corresponden	44
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o J. G. J. de la Cruz Ofi ^o Mayor al respecto de 700 p. ^{os}	38
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o J. G. J. de la Cruz Ofi ^o L ^o de la ciudad Jral. al respecto de 600 p. ^{os}	33
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o J. G. J. de la Cruz como Amanuense de esta Oficina al respecto de 500 p. ^{os}	27
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o Manuel Vieta Ofi ^o Jral. agregado le corresponden los 600 p. ^{os} que disputaba como Ofi ^o Empleado en el Banco de Vaca de la Oficina de Moneda con arreglo al Sup. Decreto de 2 del que acaba, y como desde el dia 5 en que se presento al servicio	28
D ^o J. G. J. de la Cruz	D ^o J. G. J. de la Cruz como Vista de esta Real Cofradia por la mitad del Sueldo de 1500 p. ^{os} que se le ha asignado, le corresponden	62

501-3

Para alab^o



MH. OL. 112
Co. 26
Doc. 5
Fol. 1

C. G. 113-94

Suma de la 6.^a 501 = 3.
 D.^{no} Blas Fellenia Villa de la misma D.^{na}
 Juana, legua corresponden al respecto de
 200 f.^{ts} 111 = 1.

Don Pedro Berdugo D.^{no} Pedro Berdugo, legua da alma
 una con el sueldo de 500 f.^{ts} legua
 penden 27 = 6.

Don Mariano Figueroa D.^{no} Mariano Figueroa, legua en comi
 sion de la Juana de Lima legua
 penden sobre 500 f.^{ts} 30 = 4.

Total 670 = 6.

Tan los sueldos devenigados en este presente mes por los
 empleados en esta D.^{na} Gral. la cantidad de Seiscientos y Setenta
 y seis rs.^{os} segun queda demostrado. Tom. de D. D. y P. a
 Ciudad de la V. de Lima Callao Nov. 30 de 1824.

Eugenio A. Arcober

Segun

Presid.
 555

